

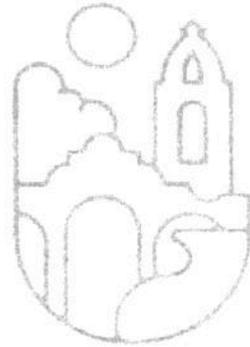
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**COMISION EDILICIA DE ASISTENCIA, DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**“INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA
PRESENTE COMISIÓN EDILICIA”**

REGIDOR PRESIDENTE

BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ.



TLAQUEPAQUE

ÍNDICE

Portada-----	p. 1.
Índice-----	p. 2.
Integrantes de la comisión-----	p. 3.
Fundamento legal-----	p. 4.
Competencia y facultades -----	p. 5-6.
Convocatorias -----	p. 7.
Objetivos generales y específicos -----	p. 8.
Actividades de la comisión-----	p. 9-10.
Cronograma-----	p.11-12.

Temporalidad **Enero del 2023- Marzo del 2023.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia, Desarrollo Social y Humano y Participación Ciudadana.

Regidor Braulio Ernesto García Pérez.

Vocales

PRESIDENTA MUNICIPAL: **MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA.**

REGIDORA VOCAL: **ADRIANA DEL CARMEN ZUÑIGA GUERRERO.**

REGIDORA VOCAL: **ALMA DOLORES HURTADO CASTILLO.**

REGIDOR VOCAL: **JORGE EDUARDO GONZALEZ DE LA TORRE.**

1.- Fundamento legal

De conformidad y con fundamento en los arábigos 115 de nuestra Carta Magna en sus fracciones I, Y II, así como en el numeral 27 y 49 en su fracción II de nuestra Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en los artículos 73, 76, 77, 84, 99 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque vigente y aplicable.

2.- Competencia;

Artículo 99.-Compete a la Comisión de Asistencia, Desarrollo Social y Humano y Participación Ciudadana:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. Estudiar y vigilar el cumplimiento de los planes y programas tendientes a proporcionar Asistencia Social, el desarrollo integral del ser humano, el Desarrollo social y la protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el Municipio;
- IV. Coadyuvar con la Autoridades y Organismos encargados de la Asistencia Social y de Desarrollo Social y Humano en el Estado;
- V. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos Municipales de Asistencia Social y de Desarrollo Social y Humano para constatar su desarrollo y proyección;
- VI. Llevar un directorio o control de todos los Organismos, Unidades o Autoridades Asistenciales y de Desarrollo Social y Humano que funcionan dentro del Municipio para fomentar las relaciones interinstitucionales;
- VII. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias y organismos municipales en la materia y proponer las medidas pertinentes para orientar la política de Asistencia Social y de Desarrollo Social y Humano en el Municipio;
- VIII. Promover la celebración de contratos y convenios de colaboración en materia de asistencia social y desarrollo integral de las personas, con la Federación, Estado y Municipios;
- IX. Orientar la políticas públicas que en la materia deba observar el Municipio; y
- X. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.

3.- De las facultades de los regidores;

Artículo36.- Son facultades de las y los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos del presente reglamento;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusó a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos del presente reglamento;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

4.- De las convocatorias;

II. Convocar por escrito, o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.

5.- Objetivos generales de la comisión;

Presentar iniciativas de instrumentos regulatorios y dictámenes que son necesarios para el fortalecimiento del gobierno, la administración y la gestión pública municipal en relación con la asistencia y desarrollo social y humano y en cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

6.- Objetivos específicos de la comisión;

Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos metropolitanos turnados a la Comisión.

Presentar al pleno del Ayuntamiento las propuestas de dictámenes y proyectos de acuerdos de asuntos metropolitanos que interesen y beneficien al gobierno, la administración y la gestión pública municipal.

Presentar al pleno del Ayuntamiento las iniciativas de convenios, reglamentos, dictámenes y propuestas en materia metropolitana que beneficien al gobierno, la administración y la gestión pública municipal.

Promover, proponer, y gestionar la realización de programas en beneficio de la sociedad como de los sectores vulnerables.

7.- Informe de Actividades del Periodo comprendido del mes de Enero al mes de Marzo del año 2023 Durante este trimestre se programaron 3 sesiones, las cuales a continuación se describen:

La Décima tercera sesión edilicia se celebró el día 20 de Enero del año 2023, a las 12:30 doce horas con treinta minutos esta sesión de la Comisión Edilicia de Asistencia, desarrollo social y Humano y Participación Ciudadana donde se presentó el plan anual de trabajo para su aprobación.

Actividad	Numero de atención
Sesiones asistidas como vocal	9
Sesiones convocadas y presididas	1
Solicitud de información publica	1
Ciudadanos atendidos	80
Colonias visitadas	7
Eventos realizadas	0

2.- La décima cuarta sesión se celebró el día 24 de Febrero del año 2023, a las 12:30 doce horas con treinta minutos donde realizaron informes de apertura y arranque de los programas sociales a cargo de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Actividad	Numero de atención
Sesiones asistidas como vocal	9
Sesiones convocadas y presididas	1
Solicitud de información publica	1
Ciudadanos atendidos	110
Colonias visitadas	10
Eventos realizadas	0

INFORME TRIMESTRAL ACTIVIDADES COMISION EDILICIA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.- La décima quinta sesión se celebró el día 17 diecisiete de Marzo del presente año 2023, a las 12:30 doce horas con treinta minutos donde se informó sobre la instalación de los comités técnicos de los programas sociales a cargo de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Actividad	Numero de atención
Sesiones asistidas como vocal	9
Sesiones convocadas y presididas	1
Solicitud de información publica	2
Ciudadanos atendidos	150
Colonias visitadas	14
Eventos realizadas	5
Iniciativas	1

8.- Mapa cronológico comisiones presididas;

Número de sesión	Fecha de sesión	Hora de sesión	Lugar de sesión	Asunto tratado en sesión.
Décima tercera de comisión edilicia.	20 de Enero del presente año 2023.	12:30 doce horas con treinta minutos.	Sala de Regidores.	Se presentó el plan anual de trabajo para su aprobación.
Decima Cuarta sesión de comisión edilicia.	24 de Febrero del presente año 2023.	12:30 doce horas con treinta horas.	Sala de Regidores.	Informes de apertura y arranque de los programas sociales a cargo de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
Decima Quinta sesión de comisión edilicia	17 de Marzo del año 2023.	12:30 doce horas con treinta minutos.	Sala de Regidores.	Informes sobre la instalación de los comités técnicos de los programas sociales a

INFORME TRIMESTRAL ACTIVIDADES COMISION EDILICIA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

				cargo de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
--	--	--	--	---

Lo anterior en virtud y de conformidad con el arábigo 87 en su fracción x, del Reglamento de la Administración Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, así como lo relativo al artículo 8 en su fracción VI, inciso L, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamento conforme a la ley y sus reglamentarias.

ATENTAMENTE


LCDO. BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ.

REGIDOR PRESIDENTE COMISION EDILICIA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.